



2023-10-6-0000099
GFA/MBS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 MAR 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de las “Rotondas Ruta N° 9 en el tramo 105km650 – 210km000” de los Departamentos de Maldonado y Rocha, según las planimetrías aprobadas por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 30 de noviembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado y 1ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a las obras de las “Rotondas Ruta N° 9 en el tramo 105km650 – 210km000” en los Departamentos de Maldonado y Rocha, según las planimetrías aprobadas por

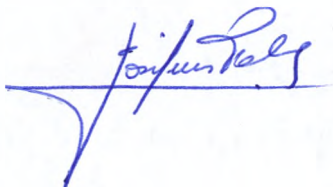
Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 30 de noviembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, ubicadas en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado y 1ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, delineadas en el plano parcelario de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos, de enero de 2023, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

Departamento de Maldonado – 7ª Sección Catastral: Padrón N° 4.686 y Padrón N° 9.666;-----

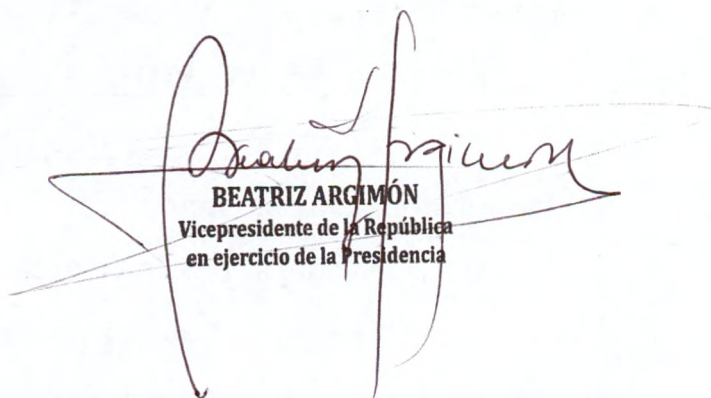
Departamento de Rocha – 1ª Sección Catastral: Padrón N° 69.746;-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia